JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2015-3536 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos 904/2014.*

D/ña. María Luisa Linaza Vicandi, secretario judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 904/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Luis Olabarrieta Alajarin contra Abaroa Campo Volantín S. L., Abaroa Casto S.L, Abaroa Getxo Arenas S. L., Abaroa Plaza Museo S. L., Aisia Hoteles S. L., Euskal Sena S. L., Fogasa, G Hotel Risesa SL, Gest Hotel Islares SL, Grupo Empresarial Montenegro S. L., Hostal Emperatriz SLU, Hostal Langostero SLU, Hotel Museo Derio S. L., Hotel Talasoterapia Deba S. L.U., Hotel Talasoterapia Orio S. L.U., Kipei Deba Sl, Laia Hotel Museoa S. L.U., Mendi Beltza Berria, Osasun Gestio S. L., Sena Taldea S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz s.l. y Urgest hotEles S. L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL: D./Dª MARIA LUISA LINAZA VICANDI

En Bilbao (Bizkaia), a dos de marzo de dos mil quince.

En cumplimiento de lo ordenado en la anterior comparecencia, se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 28/04/2015, a las 12:20 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 12:00 horas en la sala multiusos de este Juzgado, Sexta planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 12:20 horas a la Sala de Vistas nº 14. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta, al objeto de celebrar el correspondiente JUICIO.

Cítese a las mercantiles Abaroa Campo Volantín S.A, Abaroa Castro Slu, Abaroa Getxo Arena S.L, Abaroa Plaza Museo S.L, Sena Taldea S.L, Hotel Talasoterapia Deba SL, Hotel Talasoterapia ORIO SLU, Euskal Sena S.L y Laia Hotel Museoa S.LU a través de su administradora única, Ana María Díaz Montenegro. Líbrese exhorto al Juzgado de paz de Erandio al efecto. Cíteseles así mismo mediante la publicación de edictos en los Boletines oficiales correspondientes.

Cítese a las mercantiles, Gest Hotel Islares, Hotel Museo Derio S.L, Urgest Hoteles S.L, Kipei Deba S.L y Mendi Beltza Berria S.L a través del letrado Pedro María Sánchez Pérez.

Cítese a las mercantiles Grupo Empresarial Montenegro S.L Aisia Hoteles S.L, Osasun Gestión S.L y Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz S.L en el domicilio sito en Avenida Fátima nº 3 de Erandio, librándose exhorto al Juzgado de Paz de Erandio al efecto.

Cítese a la mercantil Gest Hotel Risesa S.L librándose exhorto al Juzgado de Paz de Erandio y mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Cítese a la mercantil Hostal Emperatriz mediante exhorto y publicando edicto en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Cítese al Hostal Langostero librando exhorto al Juzgado decano de Castro y mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, únase el escrito presentado por Iker Salgado Galiana actuando en nombre y representación de Mendi Beltza Berria S.l. teniéndose por hechas las alegaciones contenidas en el mismo y sin perjuicio de lo que por las partes se manifieste en el acto de la vista señalada a través de esta misma resolución.

Dese cuenta a S.Sª a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes sirviendo la misma de citación en forma.

CVE-2015-3536

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de citación y notificación a Hostal Langostero Slu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 5 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María Luisa Linaza Vicandi.

2015/3536

CVE-2015-3536